



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA:
ACLARACIÓN A LAS BASES

PROCEDIMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O CONTRATISTAS No. CJF/SEA/DGRM/DCS/ITP/002/2018

SERVICIO:

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS EN HERMOSILLO, SONORA PARA EL EJERCICIO 2018".

CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE DICIEMBRE DE 2017.

- I. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 318, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.2. DE LAS BASES CONCURSALES, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES PRESIDIDO POR EL LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ JUÁREZ, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS I, ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, REUNIDOS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO. -----
- II. LA CONVOCANTE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 325 FRACCIÓN I DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, REFORMADO MEDIANTE EL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE REFORMA Y ADICIONA EL SIMILAR, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN RELACIÓN CON LA VIDEOGRABACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS COMITÉS Y DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE LOS FALLOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE AGOSTO DE 2016, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS SERÁ VIDEOGRABADO EN SU TOTALIDAD. ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 327 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA NORMATIVA ANTES CITADA, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA. -----
- III. SE PRESENTÓ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL ASISTENTES AL EVENTO. -----
- IV. ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NUMERAL 5.2, QUE A LA LETRA INDICA:

"EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 16:00 HORAS. DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR TODOS LOS ASPECTOS QUE SE

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

TRATARON EN EL MISMO, Y SE ENTREGARÁ COPIA A LOS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO. LAS ACLARACIONES QUE SE FORMULEN EN DICHO ACTO FORMARÁN PARTE DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y POR TANTO SU OBSERVANCIA SERÁ OBLIGATORIA.

SE DEBERÁN PRESENTAR LAS DUDAS O ACLARACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO EN LOS FORMATOS: PDF (DOCUMENTO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE) Y MICROSOFT WORD A LAS DIRECCIONES ALFREDO.RODRIGUEZ.JUAREZ@CORREO.CJF.GOB.MX, MIGUEL.GARCIA.TOMAS@CORREO.CJF.GOB.MX E IVAN.PEREZ.CHAVEZ@CORREO.CJF.GOB.MX A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE HABER RECIBIDO LA INVITACIÓN Y A MÁS TARDAR EL DÍA **11 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 15:00 HRS.** EL DÍA DEL EVENTO, SE DARÁ RESPUESTA A LAS DUDAS QUE HAYAN PRESENTADO LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y SE PODRÁN ADMITIR PREGUNTAS ADICIONALES, QUE A JUICIO DEL **CJF** A TRAVÉS DE LA **DGRM**, CONTRIBUYAN AL BUEN DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE **ITP** EN GENERAL.

LA ASISTENCIA AL ACTO DE ACLARACIONES NO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PRESENTAR PROPUESTA; SIN EMBARGO, NO SE REALIZARÁN ACLARACIONES FUERA DEL PROPIO ACTO, SALVO QUE, A JUICIO DEL **CJF** A TRAVÉS DE LA **DGRM** RESULTE EN BENEFICIO DEL PROCEDIMIENTO, EN CUYO CASO, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO DE TODOS LOS PARTICIPANTES."

V. COMO PARTE DE ESTE ACTO, LA CONVOCANTE REALIZA LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

1. NUMERAL 5.6: **DICE:** "5.6. DICTAMEN LEGAL.

UNA VEZ NOTIFICADO DEL FALLO LA **DGAJ** ELABORARÁ EL DICTAMEN LEGAL DEL O LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ADJUDICADOS, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR A LA **DGRM**, **AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE**, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO Y DEVOLUCIÓN DE LOS ORIGINALES:

- I. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL, ASÍ COMO EL DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL;
- II. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O CONSTANCIA DE REGISTRO FISCAL (ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA O CON CADENA DIGITAL) Y DOMICILIO FISCAL;
- III. OBJETO SOCIAL, ESCRITURA CONSTITUTIVA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA PERSONA MORAL, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES; Y NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE SOCIOS Y ACCIONISTAS;
- IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE E INSTRUMENTO EN EL QUE CONSTE EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO O PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. CUANDO SE TRATE DE UN PODER ESPECIAL O BIEN UN PODER LIMITADO EN EL QUE BASTARÁ MENCIONAR QUE SERÁ VÁLIDO ANTE EL GOBIERNO FEDERAL O (PERSONA MORAL DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O PERSONA MORAL), VERIFICANDO QUE LA ESPECIALIDAD O LIMITACIÓN EN CUANTO SU OBJETO O MONTO PERMITIDO SEA EXPRESA Y NO AFECTE LAS FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDA SUSCRIBIR. DICHO PODER, PODRÁ ESTAR O NO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Y TRATÁNDOSE DE PODERES ESPECIALES BASTARÁ QUE EL INSTRUMENTO REFIERA LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN DEL MANDATARIO ANTE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES:

RÚBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
	4
	af



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL GOBIERNO FEDERAL, PERSONA MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PERSONAS MORALES.

LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE COTEJADOS SERÁN REMITIDOS A LA **DGAJ** PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.

TRATÁNDOSE DE CONCURSANTES EXTRANJEROS, DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LEGALIZADOS O APOSTILLADOS, Y TENDRÁ QUE PRESENTARSE REDACTADOS EN ESPAÑOL, O ACOMPAÑADOS DE LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL **CJF** INICIARÁ EN CONTRA DEL **PARTICIPANTE** ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL **ACUERDO GENERAL**, INDEPENDIENTEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

EN CASO DE PERSONAS MORALES, Y CON RELACIÓN A LA FRACCIÓN III, SE DEBERÁ PRESENTAR LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, DE LAS ACTAS DONDE CONSTE LA PRÓRROGA DE SU DURACIÓN, ÚLTIMO AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SU CAPITAL FIJO; EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, LA TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN O CUALQUIER OTRA EN LA CUAL REFIERA A ALGÚN CAMBIO O MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS; DEBIENDO INCLUIR DENTRO DE ESAS DOCUMENTALES, LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE SOCIOS Y ACCIONISTAS, ASIMISMO EN CASO DE QUE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O CONSTANCIA DE REGISTRO FISCAL Y DOMICILIO FISCAL CORRESPONDAN A UNA IMPRESIÓN DIGITAL, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTENGA LA CADENA DIGITAL RESPECTIVA, DEBERÁ PRESENTARSE LA CERTIFICACIÓN ANTE FEDATARIO PÚBLICO."

DEBE DECIR: "5.6. DICTAMEN LEGAL.

UNA VEZ NOTIFICADO DEL FALLO SE PODRÁ SOLICITAR A LA **DGAJ** OPINIÓN RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL O LOS PARTICIPANTES, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR A LA **DGRM**, EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO Y DEVOLUCIÓN DE LOS ORIGINALES:

- I. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL, ASÍ COMO EL DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL;
- II. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O CONSTANCIA DE REGISTRO FISCAL (ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA O CON CADENA DIGITAL) Y DOMICILIO FISCAL;
- III. OBJETO SOCIAL, ESCRITURA CONSTITUTIVA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA PERSONA MORAL, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES; Y NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE SOCIOS Y ACCIONISTAS;
- IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE E INSTRUMENTO EN EL QUE CONSTE EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO O PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. CUANDO SE TRATE DE UN PODER ESPECIAL O BIEN UN PODER LIMITADO EN EL QUE BASTARÁ MENCIONAR QUE SERÁ VÁLIDO ANTE EL GOBIERNO FEDERAL O (PERSONA MORAL DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O PERSONA MORAL), VERIFICANDO QUE LA ESPECIALIDAD O LIMITACIÓN EN CUANTO SU OBJETO O MONTO PERMITIDO SEA EXPRESA Y NO AFECTE LAS FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDA SUSCRIBIR. DICHO PODER, PODRÁ ESTAR O NO INSCRITO EN

RÚBRICAS		
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS	
	4	af



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

Y TRATÁNDOSE DE PODERES ESPECIALES BASTARÁ QUE EL INSTRUMENTO REFIERA LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN DEL MANDATARIO ANTE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES: EL GOBIERNO FEDERAL, PERSONA MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PERSONAS MORALES.

LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE COTEJADOS SERÁN REMITIDOS A LA **DGAJ** PARA SU OPINIÓN.

TRATÁNDOSE DE CONCURSANTES EXTRANJEROS, DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LEGALIZADOS O APOSTILLADOS, Y TENDRÁ QUE PRESENTARSE REDACTADOS EN ESPAÑOL, O ACOMPAÑADOS DE LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE LA OPINIÓN DE LA **DGAJ** NO SEA FAVORABLE, EL **CJF** INICIARÁ EN CONTRA DEL **PARTICIPANTE** ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL **ACUERDO GENERAL**, INDEPENDIENTEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

EN CASO DE PERSONAS MORALES, Y CON RELACIÓN A LA FRACCIÓN III, SE DEBERÁ PRESENTAR LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, DE LAS ACTAS DONDE CONSTE LA PRÓRROGA DE SU DURACIÓN, ÚLTIMO AUMENTO O DISMINUCIÓN DE SU CAPITAL FIJO; EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, LA TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN O CUALQUIER OTRA EN LA CUAL REFIERA A ALGÚN CAMBIO O MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS; DEBIENDO INCLUIR DENTRO DE ESAS DOCUMENTALES, LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE SOCIOS Y ACCIONISTAS, ASIMISMO EN CASO DE QUE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL O CONSTANCIA DE REGISTRO FISCAL Y DOMICILIO FISCAL CORRESPONDAN A UNA IMPRESIÓN DIGITAL, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTENGA LA CADENA DIGITAL RESPECTIVA, DEBERÁ PRESENTARSE LA CERTIFICACIÓN ANTE FEDATARIO PÚBLICO."

2. LA CONVOCANTE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL ANEXO 4 CORRESPONDIENTE AL MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y LAS CARTAS DEL ANEXO 5, CARTA PROTESTA Y NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.14 DE LAS BASES NI DEL ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, PODRÁN INTEGRARSE EN EL SOBRE CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

VI. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ASISTENTES, QUE LAS RESPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO, FUERON ATENDIDAS POR LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN HERMOSILLO SONORA; SIENDO RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO XIELSA, S.A. DE C.V.

1. ANEXO 1

III.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN PRESENTAR.

III.4.4 LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE CERTIFIQUE QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 60 DÍAS, RESPECTO A LA FECHA EN QUE PRESENTEN SU PROPUESTA.

RÚBRICAS		
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS	
	l	af



PREGUNTA:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V, Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO, ¿PODREMOS PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES OBTENIDO DEL PORTAL DEL SAT, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN?

RESPUESTA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN REGIONALE EN HERMOSILLO, SONORA.

AL RESPECTO, EL ARTÍCULO 1 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTABLECE QUE LA MISMA ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REALICEN: I. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; II. LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL; III. LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; IV. LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; V. LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, Y VI. LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LOS ENTES PÚBLICOS DE UNAS Y OTROS, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS FEDERALES, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE CELEBREN CON EL EJECUTIVO FEDERAL. NO QUEDAN COMPRENDIDOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY LOS FONDOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

POR LO ANTERIOR, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL NO ENCUADRA EN LA CITADA DISPOSICIÓN, POR LO CUAL EL PARTICIPANTE DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL PUNTO III.4.4 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

- VII. SE LES RECUERDA A LOS PARTICIPANTES, QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 299, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO. -----
- VIII. ASIMISMO, SE LES RECOMIENDA VERIFICAR LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS REFLEJADAS EN SUS PROPUESTAS, CON EL FIN DE QUE LAS MISMAS NO CONTENGAN INCONSISTENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LA SOLVENCIA DE ÉSTAS. -----
- IX. SE HACE EL SEÑALAMIENTO, QUE LAS PRECISIONES Y ACLARACIONES QUE SE REALIZAN EN ESTE ACTO, NO MODIFICAN O SUSTITUYEN LAS ESPECIFICACIONES NI LAS CANTIDADES SOLICITADAS, ASÍ COMO QUE, NO LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS. -----
- X. LA CONVOCANTE INFORMA QUE EL ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, PARA CONSULTA DE LOS INTERESADOS, CON INDEPENDENCIA DE SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. -----
- XI. SE LES RECUERDA A LOS PARTICIPANTES QUE EL CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 18 DE DICIEMBRE A LAS 13:00 HORAS EN PUNTO, EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A"; COL. JARDINES EN LA MONTAÑA; DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO; ASIMISMO, EL ACTO

RÚBRICAS		
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS	
	4	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DE APERTURA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE A LAS 17:00 HORAS EN PUNTO, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A"; COL. JARDINES EN LA MONTAÑA; DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO. -----

- XII. SE RECOMIENDA REALIZAR UNA REVISIÓN AL FOLIADO, FIRMADO Y RUBRICADO DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN.-----
- XIII. SE PREGUNTÓ A LOS ASISTENTES SI TENÍAN ALGUNA DUDA O ALGO MÁS QUE AGREGAR, A LO CUAL, CONTESTARON DE MANERA NEGATIVA. -----
- XIV. NO EXISTIENDO ALGO MÁS QUE AGREGAR, SE DIO POR TERMINADO EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA A LAS 16:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

----- **SERVIDORES PÚBLICOS** -----

LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ JUÁREZ	RUBRICA	LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS	RUBRICA
			
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O CONTRATISTAS No. CJF/SEA/DGRM/DCS/ITP/002/2018, CORRESPONDIENTE AL "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y OFICINAS EN HERMOSILLO, SONORA PARA EL EJERCICIO 2018".-----

RÚBRICAS		
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS	
		